



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas**

**Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoen Plegua**

122/2015

PLAZI00U

Código de validación/*Balidazio kodea*  
6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 1. ORRIA

**OBRA/LANA**

Denominación/ <i>Izena</i> Construcción e instalación de 3 ascensores en Ermua, localizados en la calle San Pelayo nº 20, calle Aldapa nº 8 y Zerukoa calle 3 nº 1. <i>/Ermuan 3 igogailu ipintzea: bat San Pelaio kaleko 20an, beste bat Aldapa kaleko 8an eta azkena Zerukoa 3. kaleko 1. zk.an.</i>	
Responsable/ <i>Arduraduna</i> DAVID HENARES FUENTE	Área/ <i>Alorra</i> Área Técnica / <i>Alor Teknikoa</i>
Plazo previsto/ <i>Aurreikusitako epea</i> 10,5 meses / <i>10,5 hilabete</i>	Presupuesto/ <i>Aurrekontua</i> 1.600.000 € IVA incluido
Función-Partida/ <i>Funtzioa-Partida</i> <b>1510.601.30</b>	

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO Y ANTECEDENTES**

La presente actuación se enmarca dentro de una serie de intervenciones previstas por el ayuntamiento de Ermua de cara a favorecer y mejorar la accesibilidad del peatón tanto en el entorno urbano como en los nuevos espacios ganados para éste con la creación de nuevas plazas, parques y caminos medioambientales.

En nuevo PG de Ermua apuesta por un modelo de ciudad sostenible en lo que a movilidad se refiere, haciendo una clara apuesta por el transporte público y mejorando la accesibilidad peatonal tanto en el casco histórico como en los nuevos espacios públicos.

Se trata a su vez de una oportunidad para recuperar espacios degradados mejorando la escena urbana, ya que la implantación de estos medios de comunicación vertical favorece la generación de nuevos flujos de circulación dentro del tejido urbano que dinamizan en gran medida la zona.

El Ayuntamiento de Ermua, a través de un plan de empleo ha encargado un estudio de movilidad vertical en los ámbitos propuestos, el cual ha tenido una fuerte implicación ciudadana, fruto del cual ha surgido la propuesta que se desarrolla en el presente pliego.

El objeto del presente contrato es, por tanto, la elaboración de un proyecto de ejecución, asistencia técnica a la dirección de las obras, estudio de seguridad y salud, control de calidad y gestión de residuos así como la ejecución de la obra civil y mecánica para la instalación de 3 ascensores situados:

- a) Entre la plaza San Pelayo y la calle Aldapa
- b) Entre la calle Aldapa y Ongarai
- c) Ascensor de conexión camino Zerukoa

Tanto el proyecto como las obras contemplaran su integración en la trama urbana, el suministro, la instalación, las acometidas necesarias y el mantenimiento integral, de acuerdo con la documentación contenida en los anexos a este pliego.

## **SEGUNDA. PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

El importe del presupuesto de licitación es de 1.322.314,05 € (un millón trescientos veintidós mil trescientos catorce euros con cinco céntimos) más IVA 277.685,95 € (doscientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco euros con noventa y cinco céntimos) lo que hace un total de 1.600.000,00 € (un millón seiscientos mil euros) mejorable a la baja.

En el anterior presupuesto se incluyen los siguientes conceptos:

- Estudio geotécnico.
- Diseño y proyecto de ejecución de la obra necesaria para la instalación de los 3 ascensores (anexo 1)
- Asistencia técnica a la dirección de obra para la instalación de los tres ascensores así como las obras complementarias para su instalación.
- Ejecución de la obra civil de los 3 ascensores.
- Proyecto, suministro e instalación mecánica de los tres ascensores.
- Plan de Control de Calidad.
- Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de Gestión de Residuos.
- Coordinación del estudio de seguridad y salud.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas**

**Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoek Plegua**

122/2015

PLAZI00U

Código de validación/*Balidazio kodea*

6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 2. ORRIA

- Seguimiento del Plan de Calidad.
- Planos "as built"
- Gastos Generales y Beneficio Industrial del presupuesto de ejecución de las obras tanto civiles como mecánicas.
- IVA.

### **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Los plazos previstos para la redacción de proyecto y ejecución de las obras son:

- 1,5 meses para la redacción de los proyectos, este plazo estimado podrá mejorarse en las ofertas.
- 9 meses para la ejecución de la obra civil e instalación de los tres ascensores, tal y como se describe en el pliego de condiciones administrativas

### **CUARTA. OTROS REQUISITOS DE LA CAPACIDAD DE CONTRATAR**

En atención al tipo de obra a realizar y su presupuesto, las empresas licitadoras deberán tener la calificación empresarial que a continuación se describe:

Grupo J, Subgrupo 1, Categoría d.

### **QUINTA. VARIANTES**

No se admiten.

### **SEXTA. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2015, durante el cual se desarrollará su ejecución.

### **SÉPTIMA. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

## 1. OFERTA ECONÓMICA: 51 PUNTOS

En este apartado se valorará la propuesta económica realizada por la empresa licitante en cuanto a obra civil e instalación de los tres ascensores, así como la integración de la urbanización en la trama urbana existente.

La puntuación máxima contemplada en los Pliegos se dará a la mejor oferta que sea aceptada como propuesta válida.

El tipo de licitación obtendrá una valoración de cero puntos

El criterio de valoración será el de proporcionalidad respecto a la oferta más económica, a la que se le atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$\text{Oferta a valorar} = 51 \times \frac{\text{Presupuesto Licitación} - \text{Presupuesto Oferta}}{\text{Presupuesto Licitación} - \text{Presupuesto Oferta Ventajosa}}$$

## 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO: 5 PUNTOS

En este apartado se valorará la oferta económica de la empresa en cuanto al servicio de mantenimiento de la instalación, el plazo de duración del mismo será por cuatro años (2+1+1) incluyendo en el mismo todas las características con que la empresa defina el servicio, y como mínimo las indicadas en el anexo V de este documento.

El importe máximo será de 25.000,00€ (veinticinco mil euros) para el primer año, incluido el IVA, quedando excluidas de este contrato las ofertas que superen la citada cantidad. Dicho importe se verá corregido mediante la aplicación del IPC (índice de precios al consumo estatal) aprobado por el Gobierno para cada ejercicio.

La puntuación máxima contemplada en los Pliegos se dará a la mejor oferta que sea aceptada como propuesta válida.

El tipo de licitación obtendrá una valoración de cero puntos.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas**

***Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoek Plegua***

122/2015

PLAZI00U

Código de validación/*Balidazio kodea*

6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 3. ORRIA

El criterio de valoración será el de proporcionalidad respecto a la oferta más económica, a la que se le atribuirá la puntuación máxima, las ofertas intermedias, se puntuarán proporcionalmente en relación con la mejor y con el tipo de licitación con arreglo a la fórmula siguiente:

$$\text{Oferta a valorar} = 5 \times \frac{\text{Presupuesto Licitación} - \text{Presupuesto Oferta}}{\text{Presupuesto Licitación} - \text{Presupuesto Oferta Ventajosa}}$$

### 3. CALIDAD DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA: 30 PUNTOS

En este apartado se valorará sobre todo la integración de cada una de las propuestas en la trama urbana, la calidad de los materiales empleados así como las soluciones constructivas innovadoras y sostenibles que se propongan.

Se valorará especialmente el tratamiento que se realice a las pasarelas sobre todo en el caso del ascensor de San Pelayo por su cercanía a fachadas de edificios de viviendas.

Se valorará también positivamente las soluciones de diseño propuestas para la recogida de aguas de lluvia que queden integradas en los elementos constructivos al igual que su conexión con la red de pluviales.

Se prestará especial atención a la solución arquitectónica de los muros o estructuras que componen las torres y pasarelas de los ascensores en la medida que preserven la privacidad en las viviendas colindantes (sobre todo en el ascensor de San Pelayo y en menor medida Ongarai).

Se dará especial importancia al tratamiento de los pavimentos para las zonas peatonales (pasarelas, caminos y zonas de conexión entre ámbitos de intervención con preferencia peatonal) valorando la calidad de los materiales propuestos así como las soluciones de integración que faciliten la integración y la accesibilidad.

Otro aspecto a tener muy en cuenta en el diseño desde la perspectiva de género, será la iluminación, tanto de los ascensores como de las pasarelas y las zonas aledañas a éstas, evitando los “puntos negros” como pueden ser recovecos, espacios bajo pasarela, zonas en sombra, etc...

La iluminación también deberá analizarse para que no cree zonas de deslumbramiento en las viviendas colindantes a la zona de intervención, ocasionando molestias innecesarias a los propietarios.

Se valorará positivamente la integración en el diseño de los aparatos de iluminación y el empleo de fuentes de bajo consumo y alta eficiencia.

La documentación máxima a presentar para la justificación del este apartado será:

- 5 Din A-4 (a una cara) para la memoria, que contendrá:

Una memoria descriptiva y justificativa de las soluciones adoptadas y memoria de calidades de los materiales empleados

- 3 planos máximo Din A-2 para la documentación gráfica (1 plano por ascensor) en el que se incluirán:

Plantas, alzados y secciones de la propuesta que permitan la comprensión y alcance de la misma.

Se admitirá la presentación de una infografía por ascensor. Estas imágenes no computarán a efectos de la documentación máxima a presentar descrita anteriormente.

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN. 5 PUNTOS

Tal y como se indica en el apartado tercero se han fijado un plazo máximo de 6 semanas para la redacción de los proyectos necesarios y 9 meses para la ejecución de todas las obras previstas en el proyecto.

El mantenimiento de dichos plazos en la oferta supondrá 0 puntos, obteniendo un punto por cada semana de reducción en el plazo de redacción de proyecto y/o un mes en la ejecución de las obras.

#### 5. MEJORAS. 9 PUNTOS

Se entienden por mejoras aquellas “actuaciones” adicionales a las incluidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto en la propuesta arquitectónica como los aparatos elevadores y/o mantenimiento, que presenten las empresas adjudicatarias para ejecutarlas sin coste adicional en el precio final ofertado, con objeto de complementar el pliego citado.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas**

***Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoek Plegua***

122/2015

PLAZI00U

Código de validación/*Balidazio kodea*

6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 4. ORRIA

Deberán diferenciarse claramente aquellas propuestas incluidas en este apartado con respecto a las contempladas en el resto de criterios evaluables, es decir, presupuesto, calidad arquitectónica, servicio de mantenimiento o plazo.

Se valorarán las siguientes mejoras:

- Ampliación del área de intervención de la obra civil en los diferentes ámbitos de actuación. 2 PUNTOS
- Mejoras en el servicio de mantenimiento, averías y mantenimiento. 4 PUNTOS
  - Incremento en la automatización en el servicio de mantenimiento (control y seguimiento telemático), mejora en los tiempos de respuesta y/o medios de enlace y comunicación ofrecidos al Ayuntamiento de Ermua para comunicación de averías.
  - Cobertura con permanencias en festivos o fuera del horario laboral normal del licitador.
- Mejoras técnicas de los equipos descritos en el presente pliego. 1 PUNTOS
- Ampliación de los plazos de garantía sobre el mínimo legal obligatorio. 2 PUNTOS.

### **OCTAVA. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Además de los miembros designados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares actuarán como vocales de la Mesa las personas siguientes:

- Un/a representante de cada grupo político municipal.
- El Secretario municipal.
- La Interventora municipal.
- El Director de urbanismo y servicios municipales.
- El Arquitecto municipal.

Actuará como Secretaria de la Mesa la Asesora Jurídica del Departamento de Contratación.

## **NOVENA. SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS**

Para este contrato, la empresa adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil con los siguientes límites y coberturas:

- Responsabilidad Civil de Explotación con un límite no inferior a 600.000 euros y franquicia máxima de 5.000 €.
- Responsabilidad Civil Productos/Post-Trabajos con un límite no inferior a 600.000 euros y franquicia máxima de 5.000 €.
- Responsabilidad Civil Cruzada con un límite no inferior a 600.000 euros y franquicia máxima de 5.000 €.
- Responsabilidad Civil Patronal con un límite no inferior a 600.000 euros y franquicia máxima de 5.000 €.
- Sublímite por víctima Responsabilidad Civil Patronal no inferior a 150.000 euros.
- Defensa y fianzas civiles incluidas.

Se contratará póliza de Todo Riesgo Construcción:

- Todo Riesgo Construcción - Incendio, Rayo, Explosión; Robo, Expoliación; Impacto; Impericia; Negligencia; Actos Vandálicos y malintencionados; Riesgos de la naturaleza; Mantenimiento Amplio; Consecuencia del Error de diseño, Demolición y Desescombro. Horas extraordinarias, Huelga, Motín y Terrorismo.
- Se incluirá tanto en la póliza de Todo Riesgo Construcción como en la de Responsabilidad Civil al ayuntamiento de Ermua como asegurado adicional.
- En todo caso serán soportados por el Adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que superen los límites que se establezcan en las distintas pólizas de seguro; así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.
- En caso de producirse un retraso en la finalización de las obras sobre la fecha prevista, se procederá a la contratación de las prórrogas necesarias debiendo la empresa adjudicataria pagar la sobreprima que corresponda.
- La empresa adjudicataria deberá comunicar a la finalización de los trabajos, el volumen de obra definitiva. Y en caso de superar el presupuesto de obra previsto inicialmente se hará cargo de la sobreprima correspondiente de la regularización de la suma asegurada.

La empresa adjudicataria deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas**

**Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoek Plegua**

122/2015

PLAZI00U

Código de validación/*Balidazio kodea*

6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 5. ORRIA

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución de la obra y están sujetos a la Ley de Uso y Circulación de vehículos de Motor.
- Las empresas adjudicatarias y subcontratistas, deberán tener datos de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en las obras, así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.

## DÉCIMA. VERTIDOS

Los vertidos que hayan de efectuarse con motivo de las labores de demolición y desescombro han de sujetarse a lo establecido al efecto por la legislación medioambiental vigente que será tenida en cuenta en el correspondiente Plan de Gestión de Residuos contenido en el Proyecto de Ejecución.

## UNDÉCIMA. Ofertas con valores anormales o desproporcionados

En función de lo previsto en el artículo 152 TRLCSP y a los efectos de apreciar, en su caso, que las ofertas se consideran, en principio, desproporcionadas o anormales, se aplicará el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## DÉCIMOSEGUNDA. Penalizaciones por incumplimiento del plazo ofertado.

A tenor de lo previsto por el artículo 212 TRLCSP cuando la empresa contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato.

## ANEXOS

I	<b>Modelo de proposición económica</b>
II	<b>Datos identificativos del/de la licitador/a a efectos de notificaciones</b>
III	<b>Modelo de aval (sólo para la empresa que resulte adjudicataria)</b>
IV	<b>Declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el Registro de Licitadores</b>
V	<b>Declaración responsable sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar del artículo 146 TRLCSP en su redacción dada por la ley</b>

	<b>14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización</b>
<b>VI</b>	<b>Contenido del proyecto de obra civil</b>
<b>VII</b>	<b>Contenido de la documentación técnica de los ascensores propuestos a presentar por los licitadores</b>
<b>VIII</b>	<b>Implantación de los tres ascensores, infraestructuras afectadas y características fundamentales del proyecto e instalación</b>
<b>IX</b>	<b>Esquemas</b>
<b>X</b>	<b>Características mínimas del servicio de mantenimiento</b>
<b>XI</b>	<b>Servicio de Emergencia 24 horas y atención de averías</b>



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas**

---

**Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoek Plegua**

122/2015 PLAZI00U

Código de validación/*Balidazio kodea*  
6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 6. ORRIA

**ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./Dña....., con domicilio en....., calle....., y DNI....., en nombre propio (o en representación de la empresa, con domicilio en....., teléfono....., y CIF.....)

**DECLARO**

- 1º. Que he quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de obra que tiene por objeto la elaboración del proyecto de ejecución, dirección de las obras, estudio de seguridad y salud, control de calidad y ejecución de la obra civil para la instalación de ascensores entre la plaza San Pelayo y la calle Aldapa, entre la calle Aldapa y Ongarai y ascensor de conexión camino Zerukoa, así como su suministro, instalación y mantenimiento integral.
- 2º. Que igualmente conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas, y la demás documentación que debe regir el presente contrato, cuyo contenido expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- 3º. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento. Que así mismo tiene capacidad jurídica y medios suficientes para la realización del contrato.
- 4º. Que faculto de manera expresa al Departamento de Contratación del Ayuntamiento de la Villa de Ermua a que me realice notificación de los actos administrativos que me afecten en la presente licitación, con pleno valor fehaciente y probatorio, mediante el empleo de medios telemáticos, a través de la dirección de correo electrónico siguiente.....
- 5º. Que, en relación con la prestación de la presente obra, propongo su realización por el cifra total de..... (debe expresarse en letras) euros, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas, y arbitrios de cualquier esfera fiscal y también el IVA, el beneficio industrial y los gastos generales, en el plazo de..... meses. Dicho importe supone un ..... % de baja.
- 6º. Que, en relación con la prestación del mantenimiento integral (anexo V) propongo su realización para un período máximo de dos años, prorrogable uno mas uno (2+1+1 años) por la cifra anual de ..... (debe expresarse en letras)

euros, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y también el IVA, el beneficio industrial de la empresa y los gastos generales.

En ..... a ..... de ..... de 20.....



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas**

***Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoen Plegua***

122/2015

PLAZI00U

Código de validación/*Balidazio kodea*  
6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 7. ORRIA

**ANEXO II. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL/DE LA LICITADOR/A A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

D./Dña. .D.N.I. en nombre propio o (o en representación de la empresa , con domicilio en , teléfono , y CIF ), lo que acredito en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifiesta que los datos para practicar en esta licitación toda clase de requerimientos, comunicaciones y notificaciones con los efectos jurídicos establecidos por la Ley, son los siguientes:

- Domicilio (Calle, nº, código postal, población y provincia)
- Teléfono/s
- Móvil
- Fax
- Dirección de correo electrónico
- Persona de contacto

**Nota:** Téngase en cuenta que los requerimientos, comunicaciones y notificaciones, se efectuarán preferentemente a la dirección de correo electrónico por Vd. indicada.

Lugar fecha y firma.





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas**

**Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoen Plegua**

122/2015

PLAZI00U

Código de validación/*Balidazio kodea*  
6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 8. ORRIA

**ANEXO III. MODELO DE AVAL (Sólo para la empresa adjudicataria)**

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF , con domicilio en (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida , código postal , localidad , y en su nombre (nombre y apellidos de los/as apoderados/as), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a: (nombre y apellidos o razón social del/de la avalado/a), NIF , en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía) para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el/la garantizado/a), ante (órgano administrativo, organismo autónomo o ente público), por importe de: € ( euros) (en letra y en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al/a la obligado/a principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos

El presente aval estará en vigor hasta que (indicación del órgano de contratación) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la LCSP y legislación complementaria.

Lugar y fecha

(razón social de la entidad)

(firma de las personas apoderadas).





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas**

**Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoen Plegua**

122/2015

PLAZI00U

Código de validación/*Balidazio kodea*  
6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 9. ORRIA

**ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS  
ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES**

Don/Dña \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, y DNI \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Licitadores con el nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, al objeto de participar en la contratación denominada \_\_\_\_\_, convocada por \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo establecido el artículo 130 LCSP:

DECLARO:

Que los datos de esta Empresa que constan en el Registro de Licitadores no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la certificación del Registro que acompaña a esta declaración.

Lugar fecha y firma.









AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas**

***Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoen Plegua***

122/2015

PLAZI00U

Código de validación/*Balidazio kodea*  
6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 11. ORRIA

**ANEXO VI. CONTENIDO DEL PROYECTO DE OBRA CIVIL**

El proyecto de obra civil a ejecutar deberá contener obligatoriamente la siguiente documentación:

1. Memoria técnica en la que se refleje el grado de estudio de la obra y del ámbito de actuación señalando las dificultades más relevantes y medios para su resolución.
2. Además se expondrán las características más relevantes de los trabajos que completen el proyecto, características de los ámbitos de actuación, posibles afecciones con motivos del desarrollo de los trabajos, etc...
3. Propuesta de ejecución de las acometidas de los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los ascensores (electricidad, telecomunicaciones, fibra óptica cámaras videovigilancia saneamiento etc.)
4. Anexos en los que se describan los cálculos estructurales efectuados y método utilizado y los materiales a emplear.
5. Anexo en el que se describa la forma de ejecutar el desvío o modificación de las infraestructuras que sea preciso para la ejecución de obra y los materiales.
6. Anexo en el que se describan las obras de reurbanización planteadas, explicando la integración con el entorno urbano edificado.
7. Anexo en el que se describa la propuesta arquitectónica y la implantación para cada uno de los tres emplazamientos propuestos, materiales empleados y soluciones constructivas empleadas.
8. Mediciones, precios descompuestos y presupuesto de la obra civil y mecánica a realizar.
9. Planning de obra con desglose de tiempos, identificando los hitos más relevantes que a juicio del licitador son prioritarios.
10. Pliego de condiciones técnicas particulares.
11. Planos, todos los necesarios para la correcta definición e interpretación de la propuesta, como mínimo el proyecto contendrá:
  - 11.1. Plano de situación y de emplazamiento.

- 11.2. Plantas generales acotadas 1/100.
- 11.3. Secciones generales acotadas 1/100.
- 11.4. Secciones constructivas y detalles constructivos.
- 11.5. Planos de infraestructuras e instalaciones afectadas.
- 11.6. Planos de desvíos y modificación de las redes urbanas afectadas por las obras.
- 11.7. Planos de planta y detalle de las obras de reurbanización y acondicionamiento a la trama urbana.
- 11.8 Necesidades de acometidas (eléctrica, de teléfono y evacuación de aguas, etc...)
- 11.9 Detalle de los apoyos de los muros, cimentación así como cálculo justificativo de las pasarelas y sus pilonas de apoyo.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas**

**Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoen Plegua**

122/2015

PLAZI00U

Código de validación/*Balidazio kodea*  
6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 12. ORRIA

**ANEXO VII. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS ASCENSORES  
PROPUESTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

**1. Certificados de cumplimiento de la normativa une - EN 81-2:2001 + A3:2010**

Deberá incluir como mínimo la siguiente documentación:

1.1 Plan de calidad

1.2 Certificados de cumplimiento de la normativa EN-81 – 2:2001 + A3:2010

**2. Características de los ascensores ofertados**

Deberá cumplir e incluir la siguiente documentación:

**2.1 Modelo de ascensor y características técnicas del mismo, en este sentido, las características principales de los ascensores deberán ser:**

Para el ascensor entre la plaza San Pelayo y la calle Aldapa

De intemperie con capacidad para 12 personas y velocidad de 1,6m/sg

Para el ascensor entre la calle Aldapa y Ongarai

De intemperie con capacidad para 12 personas y velocidad de 1,6m/sg

Para el ascensor de conexión camino Zerukoa

De intemperie con capacidad para 8 personas y velocidad de 1,6m/sg

**2.2 Planos de montaje.**

Los planos de montaje deberán recoger al menos la siguiente información en medidas del sistema internacional (SI):

Dimensiones generales (ancho y largo) del hueco del ascensor, características y medidas mínimas del foso, altura de recorrido en última planta, dimensiones de cabina y en general todas aquellas medidas que se consideren necesarias para el montaje.

Reacciones en los apoyos y en la viga de cuelgue, consideraciones y resolución de recorridos máximos entre plantas de manera que no sea necesario instalar dos ascensores paralelos para realizar tareas de mantenimiento ni evacuación de emergencia.

Potencia del motor y sus características, previsión de línea telefónica de emergencia e iluminación exterior del conjunto arquitectónico.

Necesidades de acometidas (eléctrica, de teléfono y evacuación de aguas, etc...)

Detalle de los apoyos de los muros, cimentación así como cálculo justificativo de las pasarelas y sus pilonas de apoyo.

## **2.3 Descripción técnica**

Descripción de los componentes de los ascensores, sus características, su funcionamiento y su programación. La relación de componentes deberá incluir al menos los siguientes puntos:

### **2.3.1. Estructura portante**

Descripción y cálculo justificativo de la estructura portante.

Solicitaciones máximas y coeficientes de seguridad empleados.

### **2.3.2. Maquinaria de elevación,**

Características y protección.

Vida estimada.

Freno y distancias de frenado

### **2.3.3. Equipos de seguridad**

Descripción de los elementos de seguridad que incorporan los ascensores.

Forma de actuación para cada uno de estos elementos.

### **2.3.4. Mecanismos de mando**

Descripción del armario y sus componentes

Clasificación y certificación de los componentes.

### **2.3.5 Maniobra**

Descripción completa del cuadro de maniobra y sus componentes



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas**

***Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoen Plegua***

122/2015

PLAZI00U

Código de validación/*Balidazio kodea*  
6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 13. ORRIA

Clasificación y certificación de los componentes.

**2.3.6. Sistema de telecontrol**

Descripción de funcionamiento.

Descripción de los componentes:

Cámaras de videovigilancia, con conexión a la red de fibra óptica existente y conectadas al puesto de control de la Policía Municipal sita en la Casa Consistorial

**2.4 Certificados de calidad de motores y otros elementos.**

**3. Equipamiento eléctrico**

Deberá incluir la siguiente documentación:

1.2 Esquema eléctrico de alimentación.

1.3 Esquema de maniobra.

1.4 Esquema de seguridades.

1.5 Esquema de comunicaciones.

**4. Documentación gráfica**

Deberá incluir toda la información gráfica a escala suficiente como para poder ser ejecutadas por terceras personas ajenas a la redacción del proyecto. La documentación englobará no solo la maquinaria y cabina del ascensor sino también el diseño de la torre de soporte, pasarelas, rampas pasamanos y barandillas, así como tratamiento de la urbanización circundante dentro de área de intervención indicada en el apartado 3 del presente pliego





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas**

***Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoen Plegua***

122/2015

PLAZI00U

Código de validación/*Balidazio kodea*  
6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 14. ORRIA

**ANEXO VIII. IMPLANTACIÓN DE LOS TRES ASCENSORES,  
INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS Y CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL  
PROYECTO E INSTALACIÓN**

En el anexo 4 se incluyen los esquemas de implantación para cada uno de los tres ascensores con las áreas adscritas a ellos de intervención regeneradora. El proyecto de los tres ascensores deberán resolver en los tres casos no solo la comunicación vertical sino trabajar la integración del elemento en la tejido urbano próximo así como el tratamiento de pavimentos, minimizando el impacto en las viviendas próximas, antes de proceder a describir aspectos concretos para cada una de las implantaciones se describen a continuación características generales y fundamentales iguales para los tres ascensores:

- Ascensor: sin cuarto de máquinas
- Máquina: gearless, sin reductor de imanes
- Carga: 12 y 8 personas según ubicación
- Velocidad: 1,6 m/s
- Paradas: 2, 3 y 4 paradas según ubicación
- Embarques: doble embarque a 90 y 180° según ubicación
- Cabina: según propuesta, ascensor público de intemperie y dimensiones mínimas para admitir las capacidades propuestas en cada caso.
- Iluminación: luz indirecta por fluorescentes en paredes laterales.
- Dimensiones interiores: según fabricante y capacidad de carga
- Altura de cabina: 2.220 mm.
- Puertas de cabina: telescópicas de dos hojas acristaladas con apertura lateral.
- Dimensiones de puertas de cabina: según modelo y fabricante.
- Seguridad en puertas de cabina: Célula fotoeléctrica y borde sensitivo.
- Tipo de puertas de planta: telescópicas de dos hojas con apertura lateral.
- Acabado de puertas de planta: Acero inoxidable o tratamiento homologado para exterior acorde a la propuesta arquitectónica.
- Dimensiones de puertas de planta: según modelo y fabricante.
- Dimensiones de hueco: según modelo y fabricante.
- Foso: según modelo y fabricante
- Recorrido libre de seguridad: según modelo y fabricante
- Pulsadores: pulsadores braille y registro de llamada.
- Indicador de cabina: cristal líquido en color con retro-iluminación. Incorporará luz de emergencia y señal de sobrecarga.
- Sistema de rescate: con mando eléctrico, por desequilibrio de masas
- Armario de Maniobra: junto a la puerta de planta y en la última parada, a misma mano, acabado acorde a la propuesta arquitectónica (de intemperie).

El proyecto de ejecución aparte de definir el ascensor y la parte de obra civil correspondiente, deberá también dar respuesta arquitectónica a los siguientes aspectos en función de su ubicación (consultar esquemas de la documentación gráfica incluidos en el anexo 4):

## **1. Ascensor de calle San Pelayo a la calle Aldapa:**

Se contemplará rebajar las jardineras laterales junto a la plaza San Pelayo, previendo un cajón de 1 metro de altura aproximadamente, de manera que éstas formen parte del mobiliario de la plaza urbana.

Para solventar el recorrido máximo entre paradas de 11 metros previsto en la normativa vigente, se podrá plantear una parada de emergencia en el descansillo a cota +178,65.

Se deberá prever un tratamiento de saneado, limpieza y recuperación de los murales previstos en todos los tramos de escaleras.

Se preverá la reparación de las zonas de embaldosado actualmente dañadas, así como todas las zonas afectadas durante el transcurso de las obras.

Se dará respuesta arquitectónica a la cabezada que se genera en los tres últimos descansillos de escalera con la pasarela de entronque a cota +189,52.

Los descansillos de las escaleras existentes mantendrán una anchura mínima de 100cm.

El ancho y pendiente de la pasarela de conexión deberán cumplir la normativa vigente en cuanto a dimensiones y pendientes, se deberá resolver la evacuación de las aguas y su canalización a la red de aguas pluviales existente.

Los materiales de pavimentación deberán cumplir los requisitos exigidos en el CTE DB-SUA al igual que las alturas y diseño de petos y antepechos.

A nivel de la calle Aldapa se deberá resolver la continuidad del recorrido con el siguiente ascensor de subida a Ongarai mediante el tratamiento de pavimentos evidenciando la preferencia peatonal sobre el tráfico rodado.

## **2. Ascensor de calle Aldapa a Ongarai:**

Como se ha comentado en el caso anterior hay que resolver a nivel de pavimentos la continuidad del recorrido con el ascensor que sube desde la plaza San Pelayo.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas**

***Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoen Plegua***

122/2015

PLAZI00U

Código de validación/*Balidazio kodea*  
6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 15. ORRIA

Se preverá la demolición de la rampa de hormigón existente así como el desmontaje de la estructura metálica que la soporta.

La implantación del ascensor se realizará alineado con el borde exterior del descansillo de las escaleras.

Se preverá un primer desembarco a cota +192,06 que resuelva la accesibilidad a los portales nº 8 y nº6 (necesaria al suprimir la rampa)

Se preverá un segundo desembarco y su correspondiente pasarela a la cota +200,15, esto implica la demolición parcial de las escaleras existentes y rehacer nuevas tramadas que permitan la continuidad de la escalinata.

La propuesta arquitectónica y el proyecto de obra debe contemplar la pavimentación de la parte trasera entre el edificio (portales nº6 y nº8 de la calle Aldapa) y adecuar el muro de contención de tierras. El alcance de la obra previsto es la pavimentación y evacuación de las aguas pluviales así como su iluminación en continuidad con la calle Ongarai

El proyecto y obra también deberá contemplar dar continuidad al nuevo espacio regenerado del punto anterior hasta la solera del portal 11 calle Ongarai (ver esquemas adjunto en el anexo 4), se analizará la necesidad de contención de tierras así como la ejecución de solera y pavimentación en continuidad con las soluciones arquitectónicas previstas en el párrafo anterior.

Se preverá un último desembarco a la cota +210,27, con su pasarela así como su entronque con la calle en la zona de Ongarai.

En el proyecto se incluirán las partidas necesarias para la reparación de los daños existentes actualmente en las escaleras manteniendo los acabados actuales.

El ancho y pendiente de la pasarela de conexión deberán cumplir la normativa vigente en cuanto a dimensiones y pendientes, se deberá resolver la evacuación de las aguas y su canalización a la red de aguas pluviales existente.

Los materiales de pavimentación deberán cumplir los requisitos exigidos en el CTE DB-SUA al igual que las alturas y diseño de petos y antepechos.

### **3. Ascensor Zerukoa calle 3:**

En este caso, en el proyecto se deberá contemplar la continuidad en el recorrido peatonal entre las escaleras mecánicas existentes y el ascensor mediante el tratamiento adecuado de pavimentos que evidencien la preferencia de tráfico peatonal sobre el rodado.

Se contemplaran las obras necesarias para modificar el muro de contención existente de manera que se pueda alojar la caja del ascensor sin que invada la calzada actual (ver esquemas incluidos en el anexo 4).

El proyecto también contemplará la modificación de la rasante del camino Zerukoa en la zona marcada (ver esquema anexo 4) de manera que se eliminen los 5 peldaños existentes, esta modificación definirá la cota final a la que debe plantearse la llegada de la pasarela de conexión entre el camino y el ascensor.

El proyecto contemplará el adecentamiento del acabado de la losa de hormigón que conforma el actual camino mediante un pavimento continuo desde la escalinata pasando por la cubierta del depósito de Errebalburu hasta el vial de acceso al instituto. Aprovechando la pavimentación completa del camino se resolverán adecuadamente la recogida de aguas pluviales y su canalización hasta la red municipal.

El proyecto y obra preverá barandillas de altura y diseño homologados a lo largo de todo el recorrido del camino.

Se preverá y diseñara una iluminación artificial que suprima las zonas de penumbra y quede integrada en el medio natural en el que se “incrusta” el camino actual.

En proyecto también deberá incluir la reparación y tratamiento de pavimentos de la escalinata, en consonancia con los acabados previstos en cada propuesta arquitectónica.

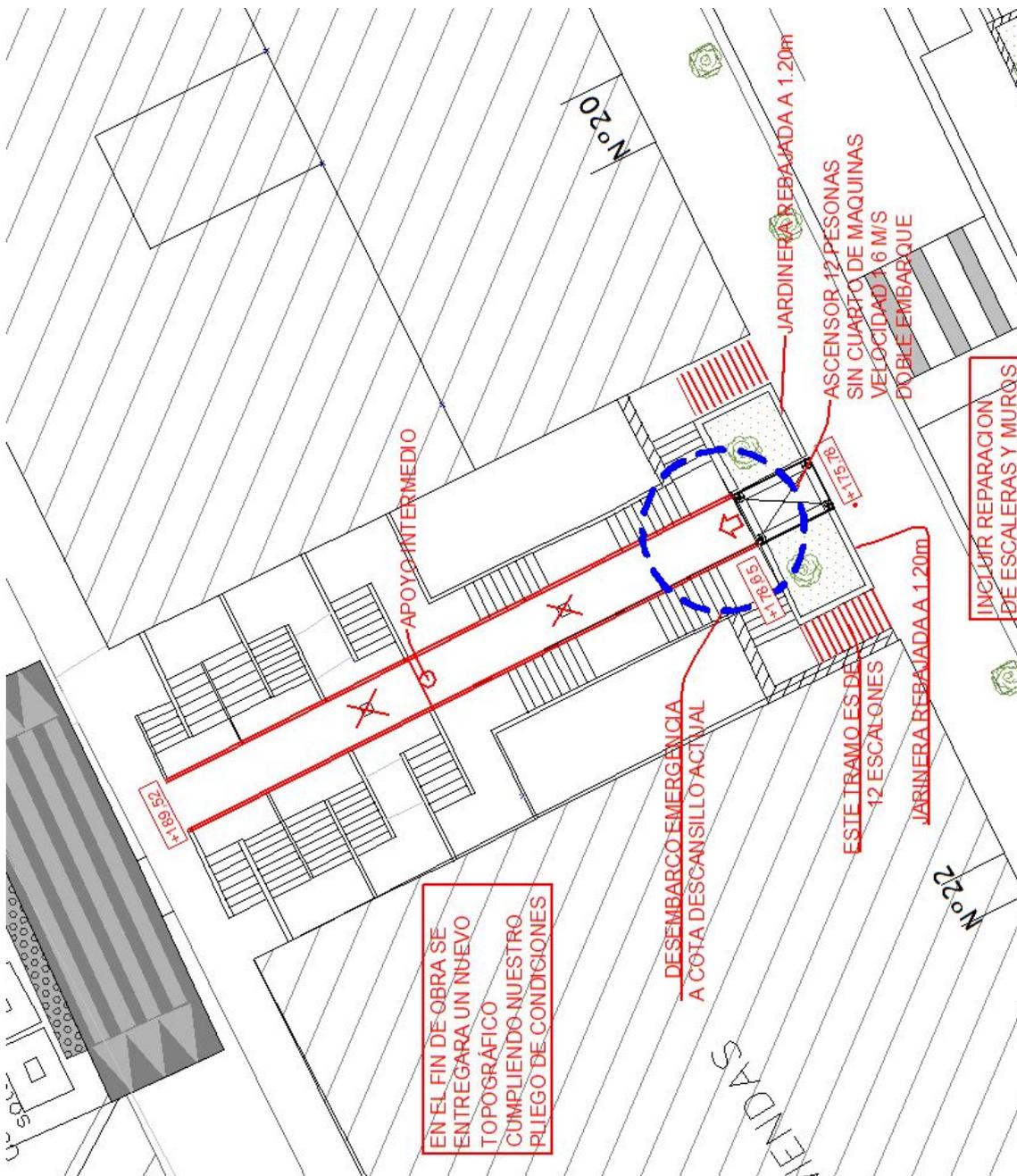


Código de validación/*Balidazio kodea*  
6M5N0U2T193X2G2L17D7

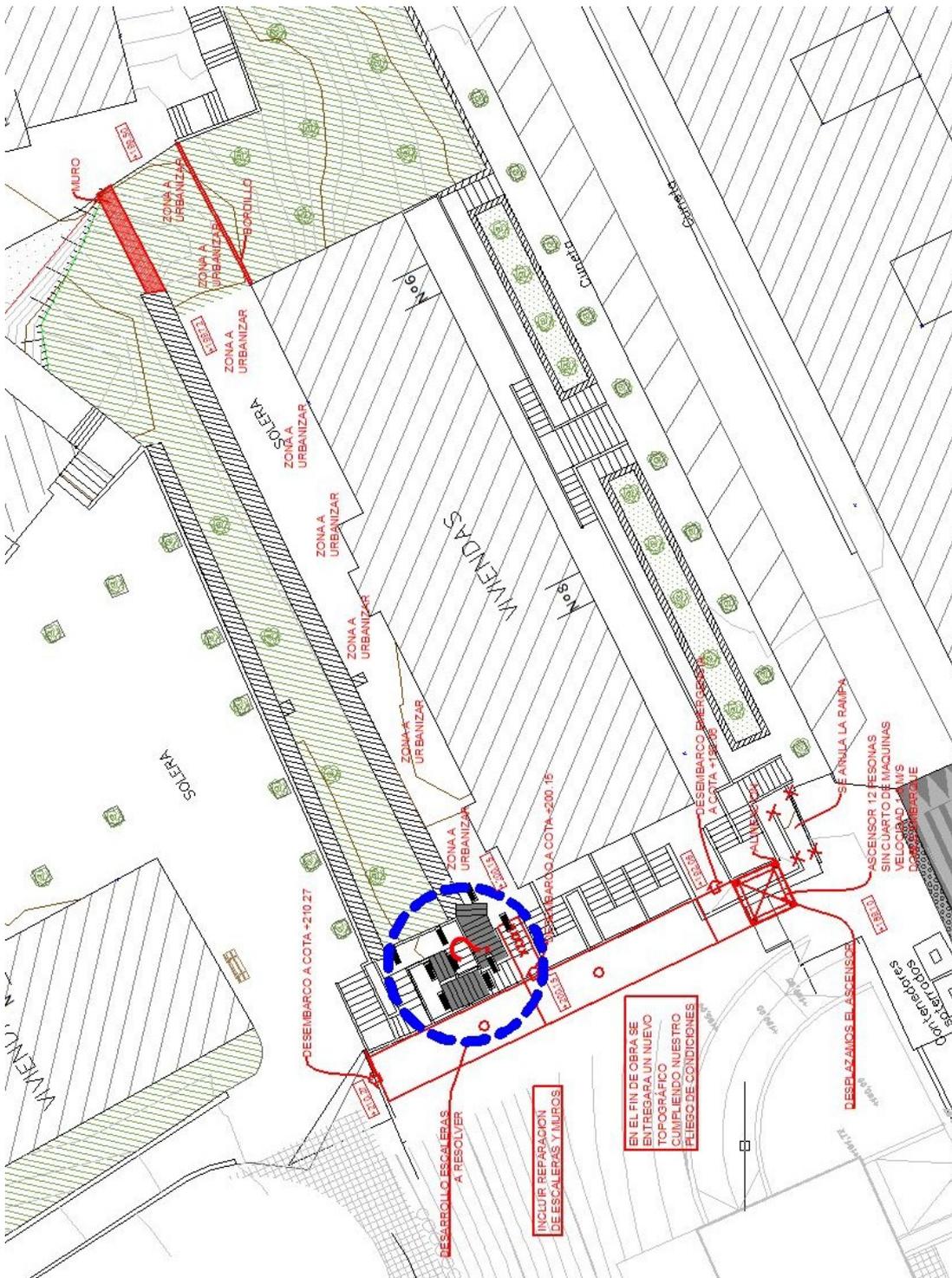


**ANEXO IX. ESQUEMAS**

**1. Ascensor de calle San Pelayo a la calle Aldapa:**



## 2. Ascensor de calle Aldapa a Ongarai:





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas

Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoen Plegua

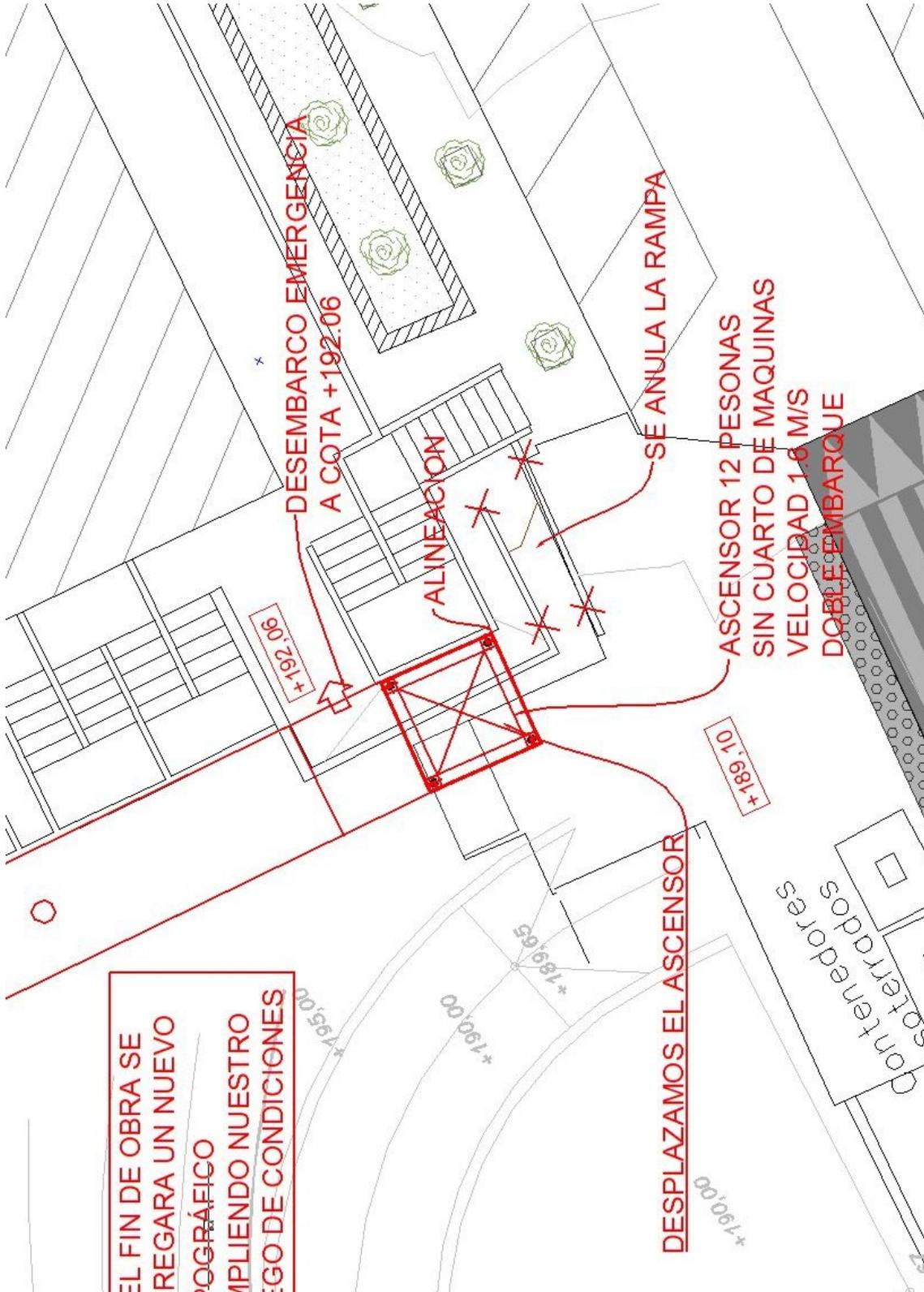
122/2015

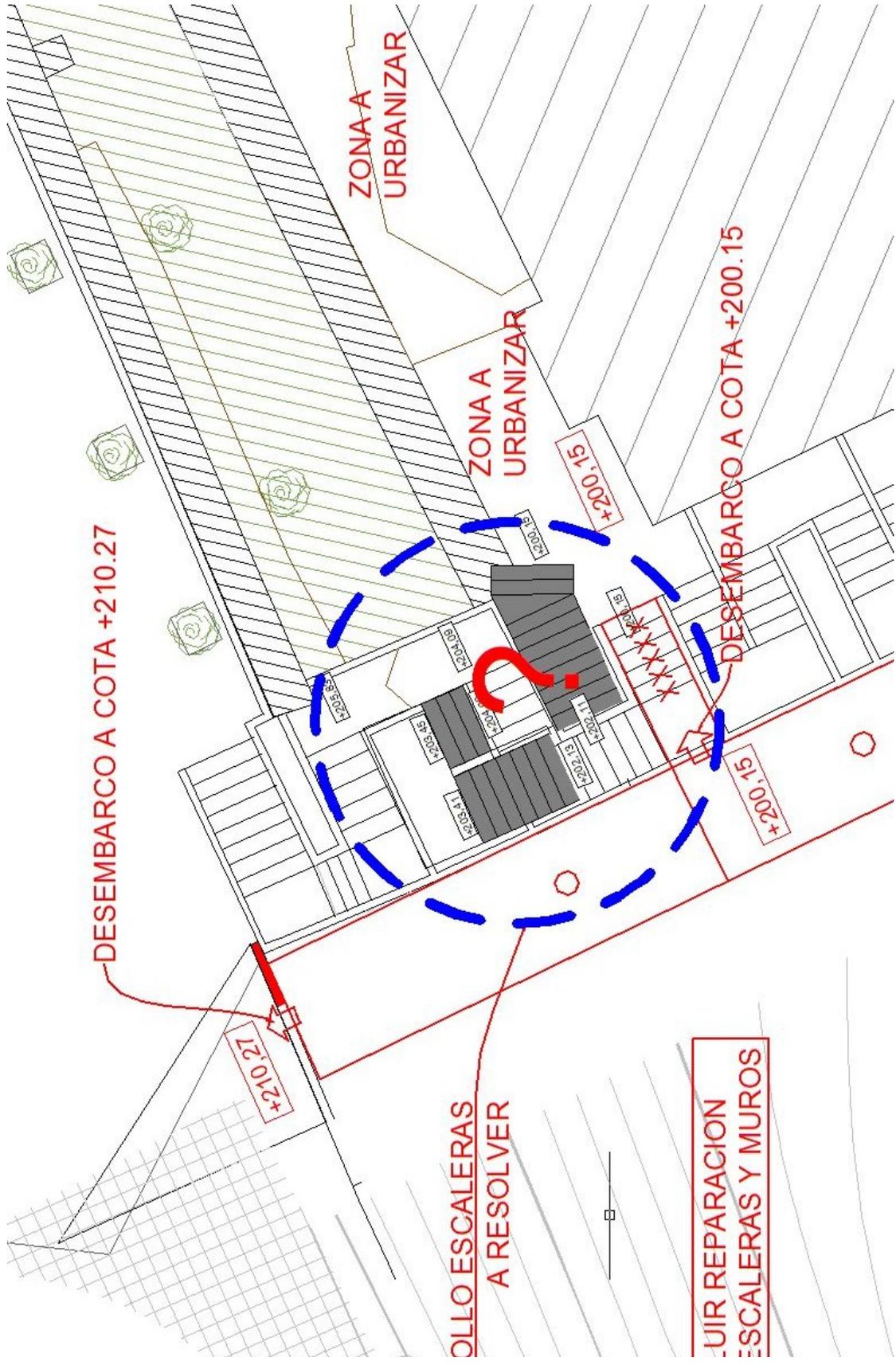
PLAZI00U

Código de validación/Balidazio kodea  
6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 17. ORRIA







AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas

Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoen Plegua

122/2015

PLAZI00U

Código de validación/Balidazio kodea  
6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 18. ORRIA







AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## Contratación de obras por procedimiento abierto Pliego de condiciones técnicas

### Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa Baldintza teknikoen Plegua

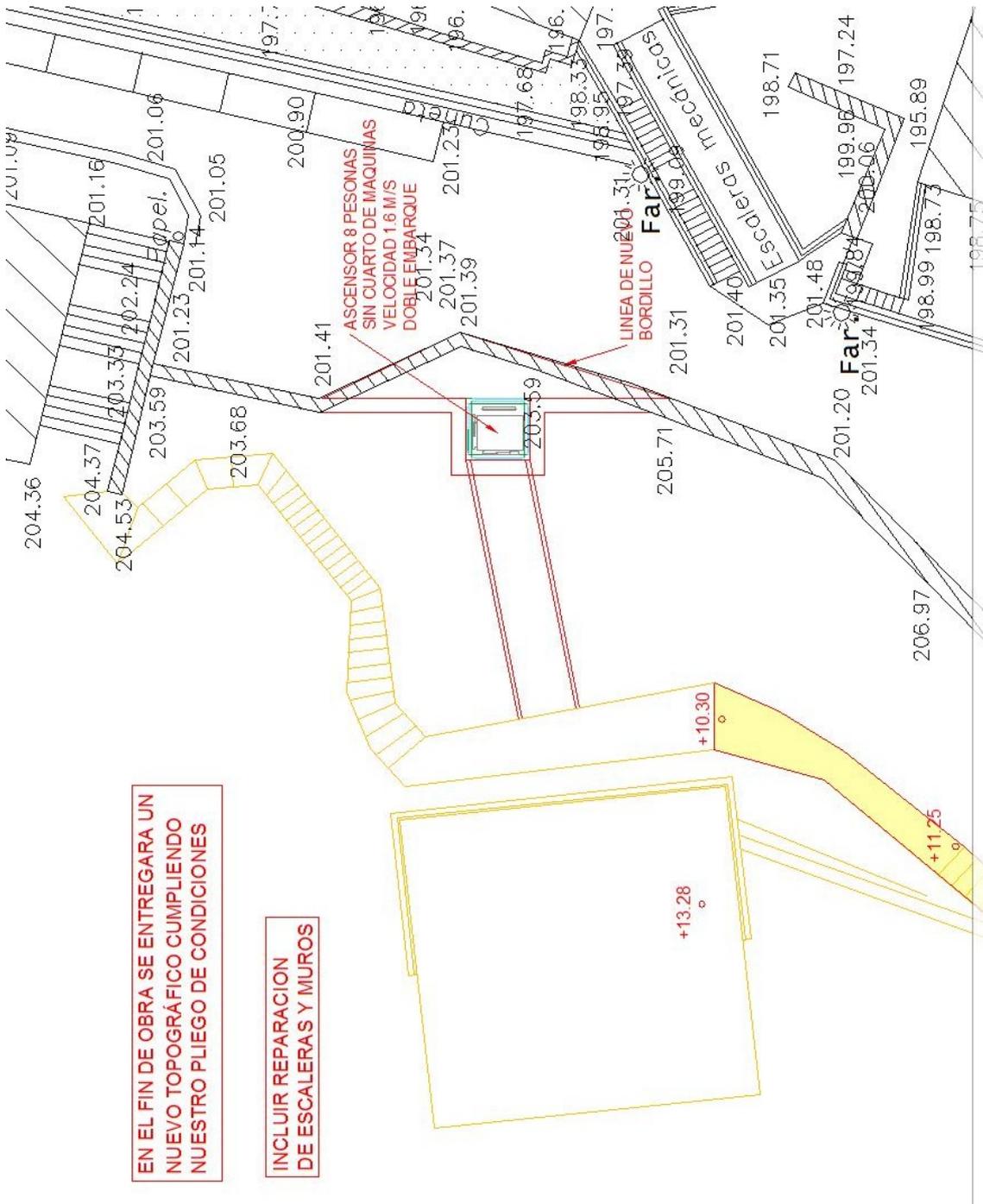
122/2015

PLAZI00U

Código de validación/Balidazio kodea  
6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 19. ORRIA







AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas**

**Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoen Plegua**

122/2015

PLAZI00U

Código de validación/*Balidazio kodea*  
6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 20. ORRIA

**ANEXO X. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO**

La empresa adjudicataria se compromete a que todas las intervenciones en el desarrollo de las funciones de mantenimiento serán ejecutadas por técnicos especialistas debidamente formados y supervisados, según los procedimientos de calidad correspondientes para garantizar la seguridad y disponibilidad de las instalaciones. Contando para ello con los medios, asesoramiento y repuestos originales para productos propios, y homologados para otros.

Se presentará una oferta del mantenimiento preventivo y correctivo de las partes mecánicas, hidráulicas, en su caso, electro-electrónicas que componen los ascensores, según un programa de revisión exhaustivo, establecido al efecto, y acorde a la Reglamentación vigente que incluya como mínimo:

Revisiones mensuales.

Revisiones anuales

La revisión mensual incluirá como mínimo:

Cabina

- Comprobación del estado de cabina y sus componentes (carteles, iluminación, espejo, falso techo, pasamanos, limpieza pisadera cabina, etc.).
- Comprobación de pulsadores de mando y señalización.
- Arranque, parada y nivelación.
- Apertura, reapertura y cierre de puertas (células fotoeléctricas, borde de seguridad, cortina luminosa, etc.).
- Comprobar indicador de posición.
- Observar holguras entre las guías y el paramento.

Cuarto de máquinas y poleas

- Comprobar niveles de aceite del motor, máquina y fugas.

- Comprobar el estado de la máquina y sus componentes (holgura motor- reductor, polea, sujeción de bancada, freno y polea de desvío)
- Comprobar el estado de los cables de tracción.
- Observar el funcionamiento del limitador, su engrase, conexión del contacto, cable y precinto Observar el estado general del cuadro de maniobra (bobinas, conexiones, etc.).

#### En cada parada prevista

- Comprobar pulsadores y señalización.
- Observar estado de las mirillas y cristales.
- Observar la apertura y cierre de las puertas (sin golpes ni roces)
- Comprobar los enclavamientos.
- En la parada inferior comprobar que no cierra, por si sola, la puerta.

#### Hueco

- Observar la tensión de los cables de tracción y sus amarres.
- Comprobar el estado del techo de cabina y sus componentes (estación de mando, rozaderas o rodaderas, operador, fijación de la cabina al estribo, etc.).
- Engrasar guías y comprobación de fijaciones.
- Observar el estado de los paramentos rasantes e iluminación de hueco.
- Observar contrapeso y rozaderas.
- Observar el estado y conexión de finales de recorrido superiores.

#### Foso

- Comprobar el estado general, limpieza, humedades, filtraciones de agua, etc.
- Observar si existe alargamiento de los cables de tracción.
- Observar funcionamiento de polea tensora del limitador y engrase.
- Observar el estado y sujeción de los amortiguadores y topes.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas**

***Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoen Plegua***

122/2015

PLAZI00U

Código de validación/*Balidazio kodea*  
6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 21. ORRIA

- Observar rozaderas inferiores.
- Estado y sujeción del cordón de maniobra.
- Estado y sujeción de la cadena, o cable de compensación.
- Observar accionando manualmente la palanca de acuñamiento.
- Comprobar estado y conexión de finales de recorrido e interruptor de corte.
- Limpieza del difusor de alumbrado de la cabina
- Regulación y ajuste del freno del cuarto de máquinas
- Limpieza del techo de cabina
- Regulación, limpieza y ajuste de motor-operador y sus finales
- Comprobar el estado y conexión de pantallas e inductores Limpieza del foso

La revisión anual incluirá como mínimo:

Se efectuará una revisión general de todos los elementos de la instalación, incluyendo principalmente:

- Comprobar el deslizamiento de los cables de tracción.
- Limpieza del cuarto de máquinas.
- Limpieza y ajuste de mecanismos de puertas (carriles-guiaderas, cable de arrastre).
- Comprobar la apertura con llave de emergencia de puertas.
- Comprobar la iluminación del hueco del ascensor.
- Probar acuñamiento en pequeña velocidad (meter trinquete limitador).
- Comprobar que actúa el diferencial.
- Pasar de recorrido y actuar finales.
- Comprobar la acometida, interruptor y fusibles de fuerza y alumbrado.

- Comprobar el estado de las cerraduras (conexión, fijación a la puerta, holguras y enclavamiento).
- Limpieza de hueco, guías y fijaciones.
- Comprobación de tomas de tierra.

Una vez realizadas las inspecciones, el contratista remitirá a los Servicios Técnicos Municipales copia del informe, acompañado de las propuestas de adaptación a los cambios de legislación, si procediese y, posteriormente, copia del acta de inspección definitiva.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia se colocarán otros materiales que no sean los originales de los aparatos, o aquellos recomendados y avalados por el fabricante; a tal efecto, en el caso de que sea imposible disponer de piezas de repuesto originales, la empresa adjudicataria previamente a la instalación de repuestos no originales deberá presentar al Ayuntamiento una lista de los repuestos no originales a instalar junto con un certificado del fabricante del aparato o de una empresa que certifique la idoneidad de la pieza para el uso a que será destinada.

El Ayuntamiento podrá exigir al adjudicatario el mantener en su almacén el repuesto que considere oportuno, para el rápido restablecimiento del servicio en caso de avería, de instalaciones cuya paralización ocasione grave trastorno.

La adjudicataria deberá presentar certificados de piezas originales de las empresas fabricantes de las instalaciones para asegurar el suministro de las mismas en caso necesario.

Los materiales, repuestos o piezas necesarias para atender las necesidades de estas instalaciones serán suministrados por la Empresa adjudicataria sin coste alguno para el Ayuntamiento de la Villa de Ermua.

Si el material a suministrar viniera originado por el mal uso o actos vandálicos ajenos al adjudicatario, esta, deberá presentar un informe detallado al Responsable Municipal del Contrato con la valoración de las piezas a sustituir que será objeto de estudio.

Queda excluido del servicio de mantenimiento todas aquellas modificaciones que requiera la Propiedad u otros Organismos Oficiales para adaptar los ascensores a cambios de reglamentación y/o normativa.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de obras por procedimiento abierto  
Pliego de condiciones técnicas**

***Eraikuntza-lanen prozedura ireki bidezko kontratazioa  
Baldintza teknikoen Plegua***

122/2015

PLAZI00U

Código de validación/*Balidazio kodea*  
6M5N0U2T193X2G2L17D7



HOJA 22. ORRIA

**ANEXO XI. SERVICIO DE EMERGENCIA 24 HORAS Y ATENCIÓN DE  
AVERÍAS**

Incluido en el servicio de mantenimiento fijado en la cláusula séptima apartado 2, se considerarán además de lo expuesto en el anexo 5 las siguientes labores:

La empresa adjudicataria estará obligada a disponer un servicio de atención a llamadas de emergencia 24 horas 365 días al año, entendiendo como emergencia todo requerimiento de intervención para rescatar personas encerradas en la cabina.

La empresa adjudicataria estará obligada a disponer un número de teléfono para llamadas por avería en las oficinas del instalador. Los avisos de avería se atenderán durante la jornada laboral de la empresa adjudicataria, en los días hábiles legalmente establecidos. Si atendiendo una solicitud expresa de la Propiedad hubiesen trabajos de reparación a realizar fuera de la jornada laboral de la empresa adjudicataria, ésta podrá facturar a la Propiedad la diferencia de precio entre las horas normales y las extraordinarias. Por ello la oferta deberá especificar los precios de horas en jornada laboral y los precios de horas extraordinarias.